

Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-13046-16-0987-2018

987-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 91,889.4 |
| Muestra Auditada | 91,889.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 1,804,272.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Felipe Orizatlán, que ascendieron a 91,889.4 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 1 de noviembre de 2017; por otro lado, el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016, con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 por 91,889.4 miles de pesos, la cual se hizo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SEFINP).

3. La SEFINP enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 91,889.4 miles de pesos del FISMDF 2017 de los recursos asignados al municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados por 122.3 miles de pesos; asimismo, el municipio no incorporó a dicha cuenta recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones del fondo.

Integración de la información financiera

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, cumplen con los requisitos fiscales y están canceladas con la leyenda de "Operado" e identificadas con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal; asimismo, los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

5. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública del municipio y

lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

6. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2017 para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

Destino de los recursos

8. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, destinó recursos del FISMDF 2017 por 91,859.0 miles de pesos del FISMDF 2017 para el pago de 124 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Muy Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante los CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de pesos)

| CRITERIO DE INVERSIÓN | Núm. de obras y acciones | Importe pagado | % Pagado del fondo | % Disponible del fondo |
|--|--------------------------|-----------------|--------------------|------------------------|
| INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA | | | | |
| Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas | 19 | 29,686.4 | 32.2 | 32.2 |
| Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Muy alto) | 5 | 1,453.0 | 1.6 | 1.6 |
| Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS | 100 | 60,719.6 | 66.0 | 65.9 |
| SUBTOTAL | 124 | 91,859.0 | 99.8 | 99.7 |
| Programa de Desarrollo institucional | | 140.0 | 0.2 | 0.2 |
| TOTAL PAGADO | 124 | 91,999.0 | 100.0 | 99.9 |
| Subejercicio reintegrado a la TESOFE | | 12.7 | | 0.1 |
| TOTAL DISPONIBLE: | 124 | 92,011.7 | | 100.0 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, el municipio invirtió 29,686.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 32.2% de los recursos asignados y el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi)

determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue de 27.6%.

9. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, destinó 91,859.0 miles de pesos del FISMDF 2017, para el pago de 124 obras que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, destinó 64,515.8 miles de pesos que representa el 70.2% de los recursos asignados y 70.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de por lo menos el 70.0% de los recursos asignados al fondo como lo establece la normativa; en tanto que invirtió el 29.7% de los recursos asignados y disponibles del FISMDF 2017 en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de pesos)

| TIPO DE CONTRIBUCIÓN | Núm. de obras y acciones | Pagado | % del pagado | % del disponible |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| Directa | 82 | 64,515.8 | 70.1 | 70.0 |
| Complementaria (básicos) | 23 | 13,573.9 | 14.7 | 14.7 |
| Complementaria (pavimentación) | 19 | 13,769.3 | 15.0 | 15.0 |
| SUBTOTAL | 124 | 91,859.0 | 99.8 | 99.7 |
| Programa de Desarrollo institucional | | 140.0 | 0.2 | 0.2 |
| TOTAL PAGADO | 124 | 91,999.0 | 100.0 | 99.9 |
| Subejercicio reintegrado a la TESOFE | | 12.7 | | 0.1 |
| TOTAL: | 124 | 92,011.7 | | 100.0 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el municipio invirtió 27,343.2 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales destinó 13,573.9 miles de pesos que representan el 14.8% de los recursos asignados y el 14.7% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 en proyectos complementarios básicos y 13,769.3 miles de pesos que representan el 15.0% de los recursos asignados y disponibles del FISMDF 2017, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%.

11. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, destinó 140.0 miles de pesos en el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que representó el 0.2% de los recursos asignados del FISMDF 2017, por lo que no rebasó el 2.0% establecido para este rubro y se aplicaron en conceptos que se formalizaron mediante el Convenio con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado, con el objetivo de alcanzar el fortalecimiento municipal.

12. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF 2017 para Gastos Indirectos.

13. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago para obligaciones financieras.

14. Al municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, le fueron asignados 91,889.4 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 122.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 92,011.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre del 2017, el municipio devengó y pagó 70,087.3 miles de pesos que representaron el 76.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 23.8%, que equivale a 21,924.4 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2018 pagó 91,999.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 12.7 miles de pesos, no ejercidos de acuerdo con los objetivos del fondo; los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de pesos)

| Conceptos de Gasto | Núm. de obras y acciones | Pagado | | Porcentaje vs | |
|---|--------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|
| | | 31/12/2017 | 31/07/2018 | Pagado | disponible |
| INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO. | | | | | |
| Agua potable | 25 | 17,224.6 | 28,560.4 | 31.0 | 31.0 |
| Drenaje y Letrinas | 26 | 18,322.0 | 24,854.6 | 27.0 | 27.0 |
| Urbanización | 21 | 13,619.3 | 14,981.0 | 16.3 | 16.3 |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 11 | 5,426.9 | 6,273.2 | 6.8 | 6.7 |
| Infraestructura básica del sector salud y educativo | 23 | 8,800.7 | 10,288.4 | 11.2 | 11.2 |
| Mejoramiento de vivienda | 18 | 6,693.8 | 6,901.4 | 7.5 | 7.5 |
| SUBTOTAL | 124 | 70,087.3 | 91,859.0 | 99.8 | 99.7 |
| Programa de Desarrollo Institucional | | | 140.0 | 0.2 | 0.2 |
| TOTAL PAGADO | 124 | 70,087.3 | 91,999.0 | 100.0 | 99.9 |
| Subejercicio | | 21,924.4 | | | |
| Subejercicio reintegrado a la TESOFE | | | 12.7 | | 0.1 |
| Total Disponible | | 92,011.7 | 92,011.7 | | 100.0 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

15. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, no destinó recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

Obra Pública

16. De las 80 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, 13 se adjudicaron por Licitación Pública, 41 por Invitación Restringida y 26 de forma Directa, donde se comprobó que los procedimientos contienen los requisitos establecidos por el tipo de adjudicación y no rebasaron los montos máximos establecidos.

17. Las propuestas técnico-económicas de las 80 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2017, y que formaron parte de la auditoría, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases del proceso de adjudicación, están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y los contratistas no se encontraron inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, 13 obras públicas no se presentaron las fianzas de vicios ocultos.

El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental de 11 fianzas de vicios ocultos, por lo que este resultado se solventa parcialmente.

2017-B-13046-16-0987-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las fianzas de vicios ocultos, por lo que no se encuentran integradas en los expedientes técnico unitarios de 2 obras públicas pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

18. De los 80 expedientes técnicos-unitarios correspondientes a las obras pagadas con recursos del FISMDF 2017 por el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, y que formaron parte de la muestra de auditoría, se soportaron en las estimaciones respectivas, corresponden al tiempo contractual y cuentan con su documentación comprobatoria y justificativa original; sin embargo, en 14 expedientes carecen de la documentación justificativa por 24,495.4 miles de pesos, que se integren por carátulas de estimaciones, resumen de estimaciones, catálogos de conceptos estimados, números generados, croquis y de los reportes fotográficos.

OBRAS QUE CARECEN DE ESTIMACIONES

(Miles de pesos)

| Núm. de Obra | Denominación | Estimación | Importe |
|----------------------|---|------------|-----------------|
| 2017/FAISM046063 | Ampliación de Sistema de Agua Potable | 1 y 2 | 1,082.0 |
| 2017/FAISM046067 | Construcción de Cárcamo de Bombeo | 1 y 2 | 683.4 |
| 2017/FAISM046089 | Construcción de Cárcamo de Agua Potable | 1 y 2 | 689.4 |
| 2017/FAISM046091 | Rehabilitación de Sistema Integral de Agua Potable | 1 y 2 | 1,468.8 |
| 2017/FAISM046120 | Ampliación de Sistema de Agua Potable | 1 | 1,521.8 |
| 2017/FAISM046121 | Ampliación de Sistema de Agua Potable | 1 y 2 | 10,063.8 |
| 2017/FAISM046122 | Construcción de Sistema de Agua Potable 1a Etapa | 1 y 2 | 657.3 |
| 2017/FAISM046044 | Ampliación de Drenaje Sanitario | 1 | 419.9 |
| 2017/FAISM046105 | Construcción de Dren Pluvial 2da. Etapa | 1 | 1,125.9 |
| 2017/FAISM046107 | Construcción de Drenaje Pluvial, Col. El Pipila y Bella Vista | 1 y 2 | 2,983.4 |
| 2017/FAISM046108 | Rehabilitación de Drenaje Sanitario | 1 y 2 | 809.7 |
| 2017/FAISM046077 | Pavimentación de Calle de Acceso Principal | 1 y 2 | 1,981.4 |
| 2017/FAISM046115 | Ampliación de Red Eléctrica | 1 y 2 | 922.4 |
| 2017/FAISM046038 | Construcción de Piso Firme en Viviendas | 2 | 86.2 |
| Total importe | | | 24,495.4 |

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos-unitarios y verificación física de las obras públicas pagadas con FISMDF

El municipio de San Felipe Orizatlán, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que contiene las estimaciones de los 14 expedientes, por lo que se solventa lo observado.

19. De los 80 expedientes técnico – unitarios correspondientes a las obras pagadas con recursos del FISMDF 2017 por el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó con la inspección física de las obras, que se encuentran concluidas conforme a las especificaciones técnicas y operan adecuadamente con la calidad de los conceptos contratados; sin embargo, en 19 obras carecen de las bitácoras de obra y en 77 obras no presentaron las actas de entrega recepción.

El municipio de San Felipe Orizatlán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que contiene las 19 bitácoras de obra y 7 actas de entrega recepción, por lo que queda pendiente 70 actas de entrega recepción.

2017-B-13046-16-0987-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores

públicos que en su gestión no integraron las actas de entrega recepción en 70 expedientes técnicos-unitarios de las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2017.

20. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF 2017 para obras públicas por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

21. De la adquisición pagada con recursos del FISMDF 2017 y que formó parte de la muestra de auditoría, el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, adjudicó mediante invitación a cuando menos tres proveedores, considerando los montos máximos autorizados y los criterios de excepción a la licitación, estuvo sustentada con el soporte suficiente y se realizó de acuerdo con la normativa aplicable.

22. De la adquisición pagada con recursos del FISMDF 2017 y que formó parte de la muestra de auditoría, el municipio formalizó debidamente el contrato con el proveedor; asimismo, la propuesta técnica-económica del proveedor cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para su adjudicación.

23. De la adquisición pagada con recursos del FISMDF 2017 se comprobó que los bienes muebles se recibieron de acuerdo con los plazos pactados; asimismo, disponen de los resguardos correspondientes, están inventariados, y mediante la visita física, se comprobó que existen y operan adecuadamente.

24. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, no destinó recursos del FISMDF 2017 para adquisiciones relacionados con obra por la modalidad de Administración Directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

25. El municipio hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

26. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, remitió al Gobierno del Estado, antes de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal de los recursos del FISMDF 2017, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo mediante el Formato Gestión de Proyectos, Formato Nivel Financiero y los Indicadores de Desempeño; asimismo, éstos fueron publicados en su página de internet.

27. El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, reportó a la SEDESOL, a través del Gobierno del Estado de Hidalgo trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, informó sobre las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema del Formato Único (SFU) y no existieron

incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

28. Existe congruencia entre las cifras reportadas, respecto del ejercicio y resultados del fondo en los informes trimestrales reportados a la SHCP, a la SEDESOL y a los habitantes del municipio.

Cumplimiento de metas y objetivos

29. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 91,889.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 122.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 92,011.7 miles de pesos, y el nivel del gasto de lo pagado contra lo disponible al 31 de diciembre de 2017 fue del 76.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 21,924.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2018, el recurso no gastado significó el 0.1%, que equivale a 12.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 99.8% (91,859.0 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 66,589.6 miles de pesos, que representan el 72.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 29.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las 80 obras programadas, se encuentran terminadas y operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

De conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 46.52% a 7.3% (39.22 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por

material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 17.39% en 2010 a 11.0% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 36.26% a 20.0%, lo que implica una disminución de 16.26 puntos porcentuales.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado población que presentan las mayores carencias sociales en el municipio recibieron el 99.8% de lo gastado y se destinó el 70.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

| INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF | |
|---|-------|
| Indicador | Valor |
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible) | 76.2 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible) | 99.9 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible) | 32.2 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto Asignado) | 72.5 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto Asignado) | 70.2 |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto Asignado) | 29.7 |
| II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto Asignado) | 0.1 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,889.4 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad pagó el 76.3% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2018 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; lo que generó probables irregularidades administrativas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio informó y documentó la debida atención de los acuerdos en materia de Control Interno que se analizó en la Cuenta Pública 2016, lo que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observación de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constataron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, resultados de los recursos transferidos y lo reportado tanto en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como a la SEDESOL coincide con lo ejercido en el fondo.

Los objetivos y metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que, en el indicador referente al Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, se logró una meta del 100.0%, en el correspondiente al Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se alcanzó el 100.0%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el municipio invirtió 91,859.0 miles de pesos en obras que se encuentran en operación y cumplen con los objetivos del fondo; asimismo, destinó el 70.2% de los recursos asignados para obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de por lo menos el 70.0% de dichos recursos; adicionalmente, cumplió con el porcentaje de recursos establecido para proyectos de carácter complementario, en virtud de que se destinó el 29.7% de lo asignado, cuando el máximo requerido es del 30.0% igualmente, para las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, el municipio invirtió 29,686.4 miles de pesos, lo que significó el 32.2% de los recursos asignado y el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del fondo fue de 27.6%. Cabe mencionar que la entidad destinó el 72.3% de

lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCM/MSFO/0139/2018 de fecha 8 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 17 y 19 se consideran como no atendidos.

anexo, 1 foja y 2 carpetas



San Felipe Orizatlán, Hgo., a 08 de octubre del 2018.

Oficio núm.: SCM/MSFO/0139/2018.

Asunto: Contestación a la Cedula de Resultados Finales y observaciones preliminares derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

C.P. Sergio Juárez Vera
Subdirector de Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
Presente.

Con at'n Ing. Jorge Felipe Morales García
Auditor

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en el acta número: 003/CP2017 con fecha 21 de septiembre del presente año y a la cedula de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2017 mediante la Auditoría: 987-DS-GF/2017, donde se solicita realizar las aclaraciones y contestar las observaciones y recomendaciones según sea el caso, envío la información y documentación que acredita la solventación de las irregularidades descritas en la cédula en mención, así como la evidencia documental foliada y debidamente certificada como a continuación se relaciona.

| Resultado | Procedimiento | Contestación Folios |
|-----------|---------------|---------------------|
| 14 | 4.5 | 0001-0005 |
| 17 | 5.1.2 | 0006-0033 |
| 18 | 5.1.3 | 0034-0863 |
| 19 | 5.1.3 | 0864-1165 |

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Raúl Valdivia Castillo
Presidente Municipal Constitucional
de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

C.C.P.: o Expediente.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe Orizatlán, Hidalgo.
C. P. 43020, Tels. (483) 36 30058 y 36 30064



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y la de Obras Públicas del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo: Artículos 56, fracción III, 72, párrafo tercero y 73; Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo: Artículos 69, fracción III, 112, 113, 114, 115 y 230.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.